



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-01169683-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Limitación y designación como Planta Temporalia – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios - Andrea Luisa KLUGER

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-01169683-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual se propicia la designación de Andrea Luisa KLUGER como Planta Temporalia - Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, limitando su designación como Planta Temporalia - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 11 de diciembre de 2019 fue designado Juan Cruz LUCERO como Subsecretario de Asuntos Portuarios en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica mediante Decreto N° 82/2020 (DTOR-2020-82-GDEBA-DROFSGG);

Que mediante nota obrante a orden 3 el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica propone la designación de Andrea Luisa KLUGER como Planta Temporalia - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 28 de diciembre de 2021, correspondiendo limitar su designación como Planta Temporalia - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural designada oportunamente mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 176/2020 (RESO-2020-176-GDEBA-MPCEITGP);

Que la nombrada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros manifiesta que Andrea Luisa KLUGER no posee sumario nominado pendiente;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica propicia asignarle a Andrea Luisa KLUGER, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (2.576) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente gestión encuadra dentro de los términos previstos en los artículos 111 inciso a), 113 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815 y Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a partir del 28 de diciembre de 2021, la designación como Planta Temporal, Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural de Andrea Luisa KLUGER (DNI N° 23.805.941 – Clase 1975), materializada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 176/2020 (RESO-2020-176-GDEBA-MPCEITGP), de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica –, a partir del 28 de diciembre de 2021, a Andrea Luisa KLUGER (DNI N° 23.805.941 – Clase 1975), como Planta Temporal, Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (2.576) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificados por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

